



## PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2023

Según lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 20.370, la Ley 20.845 y el Ordinario de la Superintendencia de Educación 787/2015 que regulan los procesos de admisión de alumnos, el Colegio RENACER SAN BERNARDO establece a la comunidad escolar el siguiente protocolo de admisión de alumnos postulantes al año lectivo 2022.

### 1.- DE LA POSTULACIÓN: CRITERIOS GENERALES

Podrán postular al Colegio Particular Subvencionado Gratuito RENACER SAN BERNARDO todos los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación para el ingreso a los niveles de Educación Parvularia y Nivel Educación Especial con Trastorno específico del Lenguaje (Decreto 170) y con lo explicitado a continuación según correspondan en cada caso.

El proceso de admisión se llevará a cabo para alumnos nuevos desde el 01 de agosto del año 2022 al 30 de junio del año 2023, y para los alumnos antiguos será desde 01 de noviembre al 30 de Dic. del 2022.

Para el año 2023 contamos con los siguientes niveles:

Educación parvularia:

Capacidad Max. Por curso 30 als.

Primer nivel Transición 4 años al 31 de marzo 2023. Jornada tarde

Segundo nivel Transición 5 años al 31 de marzo 2023. Jornada mañana

Educación Especial con Trastorno Específico del Lenguaje:

Capacidad max. Por curso 15 als

Niveles medio mayor 3 años al 31 de marzo 2023. mañana y tarde

Primer nivel Transición 4 años al 31 de marzo 2023. Mañana y tarde

Segundo nivel Transición 5 años al 31 de marzo 2023. Solamente jornada mañana

### 2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1.- Todos los alumnos postulantes a educación Parvularia (Primero y Segundo Nivel Transición o Kinder), deben ajustarse a los siguientes requerimientos:

- Asistir de manera presencial a Completar Formulario de Matricula.
- Cumplir con la edad mínima establecida (4 y 5 años cumplidos al 31 de marzo de 2023 según corresponda).
- Presentar Certificado de Nacimiento original.
- Informe Educativo anterior cuando corresponda.
- Entregar todos los antecedentes médicos existentes del alumno.

Serán prioridad los alumnos:

-Que tengan un hermano o familiar en el Colegio

-Hijo de funcionario del Colegio

-Cercanía de domicilio con el Colegio

2.2.- Todos los alumnos postulantes a Enseñanza Educación especial con Trastorno de Lenguaje deben ajustarse a los siguientes requerimientos:

-Solicitar entrevista evaluativa con fonoaudióloga del establecimiento.

-Cumplir con la edad mínima establecida (3, 4 y 5 años cumplidos al 31 de marzo 2023)

-Entregar informe médico o valoración de salud que indique que presenta trastorno específico del lenguaje.

-Acudir a entrevista de evaluación psicopedagógica

-Certificado de Nacimiento original.

-Informe del Establecimiento anterior cuando corresponda.

Las situaciones no contempladas expresamente en el proceso, serán resueltas por el Director del Establecimiento, en conformidad con la normativa vigente y las facultades que ésta confiere.